

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DIREJANDRO-PNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES Y SUB UNIDADES DE LA DIRANDRO PNP

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545596823 | Fecha de envío : | 04/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | Hora de envío : | 13:29:11 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA CATEGORIA API DE CADA LUBRICANTE SE ESTABLECEN VARIAS CATEGORIAS COMO : DUAL, SN, SM, SP, SL, CF4, CI4, CK4, SJ, CI4 plus, etc etc.
SE CONSULTA SI EN CADA LUBRICANTE SE DEBE CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORIAS QUE SE HAN COLOCADO O ALGUNA DE ELLAS...??

ASIMISMO, SE DEBE ENTENDER QUE SI EL LUBRICANTE CUMPLE CON LA CATEGORIA API MAS RECIENTE, ÉSTA CUBRE TODAS LAS CATEGORIAS ANTERIORES O MAS ANTIGUAS.

SIRVASE ACLARAR ESTE ASUNTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCION A LA CONSULTA FORMULADA, EL AREA USUARIA ACLARA LO SIGUIENTE: LOS LUBRICANTES DEBE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CATEGORIAS API (SN o, SM o, SP o, SL o, CF4 o, CH4 o, CI4 o, CJ4 o, CK4, SJ,o CI4 plus o superior).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOS LUBRICANTES DEBE CUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CATEGORIAS API (SN o, SM o, SP o, SL o, CF4 o, CH4 o, CI4 o, CJ4 o, CK4, SJ,o CI4 plus o superior)

LUBRICANTES DE LA CATEGORIA API MAS RECIENTE SI CUBRE TODAS LAS CATEGORIAS ANTERIORES O MAS ANTIGUAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DIREJANDRO-PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES Y SUB UNIDADES DE LA DIRANDRO PNP

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20102306598 | Fecha de envío : | 04/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 14:40:41 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el ítem 1 solicitan a un aceite SAE 5W-30 para motor gasolinero pero en la tabla de valores (CATEGORIA API) solicitan que se cumpla con lo siguiente DUAL, SN,SM,SP,SL,CF,CF-4 Y CI-4.

Así mismo se menciona que se trata de un aceite dual en mención a categorías API para motores gasolineros y petroleros.

Si se requiere un aceite para motor gasolinero y/o petrolero para motores livianos se deberá indicar la categoría ACEA que debe cumplir ya que este clasifica ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e)

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA, EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRANDRO PNP CUENTA CON VEHICULOS LIVIANOS CON MOTORES MODERNOS A GASOLINA DE ALTO RENDIMIENTO Y DIESEL DE SERVICIO LIGERO, PARA SU CONSERVACION SE REQUIERE CONTAR CON ACEITE LUBRICANTES DE ORIGEN SINTETICO, QUE EXCEDAN LOS REQUISITOS DE LA CATEGORIA API (SN,SM,SP,SL,CF o SUPERIOR); EN ESE SENTIDO POR TRATARSE DE UN SOLO TIPO DE ACEITE PARA DOS TIPOS DE MOTORES, SE INCORPORA LA CATEGORIA ACEA EN CUALQUIERA DE SUS SUB CATEGORIAS. ESTA AREA USUARIA INDICA QUE SE PODRA PRESENTAR UNA SOLA FICHA TECNICA PARA LOS ITEMS (1 Y 2) DE LAS EETT. ASIMISMO SE ACLARA QUE LA DENOMINACION DUAL HACE REFERENCIA A UN SOLO ACEITE PARA DOS TIPOS DE MOTORES (GASOLINA Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CATEGORIA API : SN, SM,SP,SL, CF O SUPERIOR Y/O CATEGORIA ACEA EN TODAS SUS SUB CATEGORIAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DIREJANDRO-PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES Y SUB UNIDADES DE LA DIRANDRO PNP

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20102306598 | Fecha de envío : | 04/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 14:40:41 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem 2 en la descripción hacen mención a un aceite SAE 5W-30 para motor petrolero pero en la tabla de valores menciona que se trata de un aceite dual haciendo mención a categorías API para motores gasolineros y petroleros; si se requiere un aceite para motor gasolinero y/o petrolero para motores livianos se deberá indicar la categoría ACEA que debe cumplir ya que esta categoría clasifica para ello

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) b) c) d) e)

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA, EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRANDRO PNP CUENTA CON VEHICULOS LIVIANOS CON MOTORES MODERNOS A GASOLINA DE ALTO RENDIMIENTO Y DIESEL DE SERVICIO LIGERO, PARA SU CONSERVACION SE REQUIERE CONTAR CON ACEITE LUBRICANTES DE ORIGEN SINTETICO, QUE EXCEDAN LOS REQUISITOS DE LA CATEGORIA API (SN,SM,SP,SL,CF o SUPERIOR); EN ESE SENTIDO POR TRATARSE DE UN SOLO TIPO DE ACEITE PARA DOS TIPOS DE MOTORES, SE INCORPORA LA CATEGORIA ACEA EN CUALQUIERA DE SUS SUB CATEGORIAS. ESTA AREA USUARIA INDICA QUE SE PODRA PRESENTAR UNA SOLA FICHA TECNICA PARA LOS ITEMS (1 Y 2) DE LAS EETT. ASIMISMO SE ACLARA QUE LA DENOMINACION DUAL HACE REFERENCIA A UN SOLO ACEITE PARA DOS TIPOS DE MOTORES (GASOLINA Y

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CATEGORIA API : SN, SM,SP,SL, CF O SUPERIOR Y/O CATEGORIA ACEA EN TODAS SUS SUB CATEGORIAS

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DIREJANDRO-PNP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES Y SUB UNIDADES DE LA DIRANDRO PNP

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20545596823 | Fecha de envío : | 04/07/2025 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C. | Hora de envío : | 17:20:59 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM 10 .- LIQUIDO DE FRENO DOT 5.1 SE SOLICITA SE ACEPTE LA PRESENTACION DE 0.5 LITROS. POR LO GENERAL EL CONSUMO DEL LIQUIDO DE FRENOS ES MINIMO, RAZON POR LA CUAL LA PRESENTACION DE CONSUMO ES REDUCIDA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACION A LA CONSULTA, SE ACOGE LA PRESENTACION DE 0.5 LITROS LO CUAL SU EQUIVALENTE DEBE SER A LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA PRESENTACION DE 0.5 LITROS LO CUAL SU EQUIVALENTE DEBE SER A LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDO